



VISTO la necesidad de incorporar al respectivo Libro de Matriculación a los profesionales con el título de grado de licenciados en higiene y seguridad que se dediquen a aspectos vinculados con la electrónica y las telecomunicaciones que se desempeñan en la jurisdicción nacional y de la CABA..

CONSIDERANDO:

Que el Copitec incluye entre sus matriculados a los licenciados universitarios que se desempeñan en tareas vinculadas con la electrónica, telecomunicaciones e informática.

Que en los últimos años han surgido los títulos de licenciados en higiene y seguridad en el trabajo y licenciados en seguridad, higiene y control ambiental laboral.

Que muchos de los aspectos vinculados con la higiene y seguridad en el ámbito laboral se encuentran vinculados en forma directa con la especialidad electrónica y de telecomunicaciones.

Que los profesionales con título de ingeniero tienen la competencia e incumbencias necesarias para actuar en el ámbito de la higiene y seguridad laboral y ambiental dentro del área de su especialidad como ser la medición de radiaciones ionizantes y la seguridad electrónica y eléctrica.

Que la incorporación al Libro de Matrículas de los licenciados les otorga el derecho de elegir entre sus pares al representante en la Comisión Directiva que le corresponde a los licenciados.

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES,
ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN.

Resuelve

Art. 1º.- Incorpórase en el Libro de Matriculas de Licenciados y Analistas Universitarios en Telecomunicaciones, Electrónica y Computación de este Consejo Profesional a los profesionales universitarios que hayan egresado con los títulos de Licenciados en Higiene y Seguridad del Trabajo, así como en las titulaciones de Higiene y Control Ambiental.

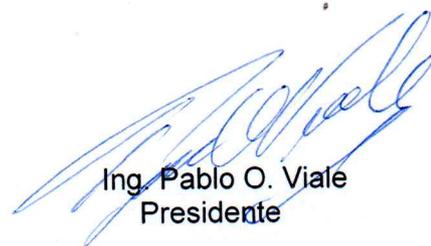
Art.2º.- Los profesionales a los cuales hace referencia el artículo precedente estarán habilitados para ejecutar tareas de higiene y seguridad dentro del ámbito de la electrónica y telecomunicaciones en la jurisdicción nacional y de la CABA.

Art.3º.- Los licenciados incorporados y registrados en el Libro de Matrículas al que hace referencia el artículo primero participarán en la elección correspondiente a la representación de los licenciados.

RESOLUCION Nº 1 /2019

COPITEC


Ing. Oscar J. Campastro
Secretario


Ing. Pablo O. Viale
Presidente